



CONVOCATORIA DE BECAS IMPULSO STEM PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES

1. Presentación

Impulso STEM es una iniciativa de la **Fundación Cox México** que tiene como propósito transformar el futuro de las y los jóvenes en México mediante el impulso al talento, la innovación y el desarrollo sostenible. A través de diversas acciones, el programa fortalece el potencial de las nuevas generaciones brindando oportunidades educativas y promoviendo el desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), contribuyendo así al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

Este compromiso nace de la visión de Cox, empresa internacional que impulsa el progreso a través de soluciones integrales en energía y agua, combinando tecnología de vanguardia, infraestructura estratégica y un profundo compromiso con el desarrollo sostenible. Con presencia en América, Europa, Oriente Medio y África, Cox desarrolla soluciones innovadoras adaptadas a las necesidades de cada región.

Como parte de este compromiso con la educación y la formación de talento en áreas estratégicas para el futuro, la Fundación Cox México otorgará **10 becas** a jóvenes del estado de Puebla interesados en cursar carreras de ingeniería en el Instituto Tecnológico Superior de Libres, brindándoles mayores oportunidades de desarrollo académico y profesional, así como herramientas para contribuir al desarrollo y la innovación en su comunidad y en el estado.

2. Convocatoria

La Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres convocan a postularse para las carreras de ingeniería en las áreas de conocimientos y tiempos que se marcan a continuación:

- **Ingeniería Industrial Escolarizada**
- **Ingeniería Electromecánica Escolarizada**
- **Ingeniería en Sistemas Computacionales Escolarizada**

Periodo de formación profesional

Agosto 2026 – Diciembre 2030

3. Requisitos de los candidatos

- Las becas de Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres están dirigidas a estudiantes provenientes de instituciones de Educación Media Superior Públicas del estado de Puebla.

- Los aspirantes deberán contar con certificado de Educación Media Superior en el momento de la presentación de la solicitud, o una constancia de estudios en la que se indiquen calificaciones, promedio al quinto semestre y fecha de expedición del 2026.
- Serán rechazadas todas las solicitudes de los candidatos cuyo promedio de Educación Media Superior sea inferior a: 8.5 con base 10.
- Durante el disfrute de la beca, el becario no debe percibir otro ingreso económico por concepto de salario, remuneración durante las residencias o prácticas, ni financiamiento alguno proveniente de empresas y/o organizaciones privadas. Asimismo, el becario notificará a Fundación Cox México y al Instituto Tecnológico Superior de Libres su interés de participar en procesos de selección de becas de movilidad nacional e internacional, financiamiento para proyectos académicos, o la propuesta de apoyo económico por parte de alguna entidad en donde realizarán su residencia profesional, a efectos de valorar su compatibilidad con la beca Impulso STEM.
- El aspirante no deberá estar bajo ningún proceso judicial al momento de la postulación ni durante el periodo de disfrute de la beca, en caso contrario no se tomará en cuenta su postulación o en su defecto deberá prescindir de la beca.
- Quedarán excluidos de valoración los aspirantes que hayan sido beneficiarios de las becas Fundación Cox México y/o por alguna de las sociedades que pertenecen al Grupo Cox México, otorgadas en antiguas convocatorias y candidatos que ya cuenten con un título de estudios de nivel superior previo.

4. Documentación

La recepción de documentación en la plataforma se abre el **01 de junio de 2026 y finaliza a las 23:00 horas**, hora de la Ciudad de México, **del día 17 de julio de 2026**.

Para solicitar la beca, la persona interesada deberá remitir debidamente llenado el formulario de solicitud¹ adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse de la siguiente manera: Ejemplo: Dulce-Martínez-doc1-IE (1er. nombre, 1er. Apellido, número de documento y abreviatura de la carrera a cursar, separado por guiones).

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad**. Acta de nacimiento, INE o CURP.
- Documento 2. **Certificado de bachillerato o constancia** (con calificaciones y promedios) emitida por las Instituciones de Educación Media Superior Públicas del estado de Puebla que conste de la terminación de estudios de nivel medio superior o que cursa el último semestre de bachillerato.

¹ El cuestionario electrónico se encuentra ubicado en www.impulsostem.com

- Documento 3. Contesta **estudio socio-económico** que encontrarás en línea www.impulsosem.com (responde en computadora o manuscrito con letra legible).
- Documento 4. **Carta original de recomendación** de algún profesor o facilitador que haya brindado acompañamiento en algún proceso académico o laboral, dirigida a la Fundación Cox México y al Instituto Tecnológico Superior de Libres.
- Documento 5. **Carta motivos** del candidato que especifique el interés por estudiar un programa educativo de corte STEM en donde especifique el impacto en su comunidad al recibir este beneficio. Dirigida a la Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres
- Documento 6. **Currículum vitae**, con fotografía de frente reciente del solicitante, donde especifique proyectos escolares en los que ha participado, prototipos, investigaciones académicas, concursos, distinciones, voluntariados en su comunidad o en organizaciones. Con documentos probatorios, los cuales pueden ser: reconocimientos, constancias, evidencia fotográfica, etc.
- Documento 7. Ficha de examen de admisión al Instituto Tecnológico Superior de Libres

En caso de superar el proceso de preselección, Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tamaño máximo permitido por documento es de 2 MB en formato PDF

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de personas candidatas, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés por las áreas de corte STEM y carta de referencia.

6. Entrevista y test psicológico

Del 06 de julio al 07 de agosto de 2026, el comité de selección de la Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres podrá convocar a las personas candidatas a una entrevista personal. Esta evaluación permitirá conocer su perfil, formación integral, motivación y aptitudes, además de incluir la aplicación de un test psicológico.

7. Nombramiento de personas candidatas

El comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres tomarán en última instancia la decisión sobre las personas candidatas finalmente admitidas. La relación final de

personas seleccionadas se publicará en la web de www.impulsistem.com el **14 de agosto de 2026**.

La relación de personas seleccionadas aprobada por Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres es definitiva e inapelable. Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres no facilitarán información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de personas seleccionadas queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir al Instituto Tecnológico Superior de Libres el documento 2, por la culminación de sus estudios de educación media superior.
- Remitir al Instituto Tecnológico Superior de Libres el Acuerdo de Aceptación (el texto se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos) firmado con fecha de expedición de un máximo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de la relación final de beneficiarios. Se remite físicamente el acuerdo a la siguiente dirección física:
Camino Real S/N, Barrio de Tetela, Ciudad de Libres, Pue. CP. 73780
- Remitir acuerdo firmado. Con independencia de su envío a la dirección postal indicada, se deberá anticipar copia escaneada del Acuerdo de Aceptación firmada a la dirección de correo electrónico contactoimpulsistem@gmail.com

8. Concepto de beca

El monto de la beca está estimado en \$23,250.00 semestrales para que el becario pueda cubrir los siguientes conceptos, derivados de los gastos escolares e individuales²:

- Cuota de inscripción o reinscripción según corresponda en el Instituto Tecnológico Superior de Libres
- Apoyo económico semestral para gastos individuales (transporte, manutención y/o, alojamiento) y gastos escolares (credencial, viajes de prácticas, libros, internet y/o herramientas digitales) de acuerdo a la duración del Plan de Estudios de cada carrera

El pago de la beca se realizará de manera semestral a través de una transferencia electrónica y/o cheque según el medio que determine la institución.

² Los pagos se realizarán en pesos mexicanos MXN.

Además del apoyo económico, las y los becarios recibirán acompañamiento psicológico durante el disfrute de la beca, con el propósito de fortalecer sus habilidades socioemocionales y contribuir a su desarrollo integral.

La duración de la beca será otorgada por un plazo máximo de 9 semestres, desde el inicio hasta la culminación del programa de estudios.

El becario estará sujeto a las revisiones periódicas que establezca Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres, dependiendo de la duración de la carrera, y podrán realizarse a entera discreción de Fundación Cox México. En caso de que Fundación Cox México determine que el desempeño del Becario no cumple los requerimientos solicitados en esta convocatoria, la beca será cancelada sin ninguna responsabilidad para Fundación Cox México y para el Instituto Tecnológico Superior de Libres.

El becario se obliga a dar cumplimiento a cuantas obligaciones fiscales le correspondan como beneficiario de la beca. Las cantidades que entregue el Instituto Tecnológico Superior de Libres serán depositadas única y exclusivamente en la cuenta bancaria indicada por éste, el becario deberá ser titular de la cuenta en la que se realicen los depósitos. En caso de ser menor de edad, se depositará a la cuenta del responsable o tutor designado por el becario, hasta que cumpla la mayoría de edad.

9. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o certificados ante Notario Público, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, Fundación Cox y el Instituto Tecnológico Superior de Libres podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- Completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar y concluir el plan de estudios ininterrumpidos.
- Para el período de realización de residencias o prácticas, el becario queda obligado a comunicar al Instituto Tecnológico Superior de Libres, la entidad en donde propone realizar este periodo de formación, para que a su vez se informe a Fundación Cox México para efectos de revisión y validación de la propuesta. Al mismo tiempo se señala que, si Grupo Cox contara con espacios disponibles para la realización de residencias, se tomarán en cuenta las solicitudes presentadas para fines de selección y aceptación de candidatos,

sin que esto implique algún tipo de remuneración económica adicional a su beca.

- Asimismo, el becario se compromete a remitir al Instituto Tecnológico Superior de Libres y a Fundación Cox México cuanta información se le requiera en relación con el seguimiento y desarrollo de la carrera y enviar las evaluaciones y resultados de los estudios efectuados en los plazos que se le concedan.
- El becario deberá comunicar al Instituto Tecnológico Superior de Libres y a Fundación Cox México la dirección de su domicilio. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En caso de que el becario no finalice su programa de Beca en el periodo estimado de acuerdo con el plan de estudios, deberá devolver al Instituto Tecnológico Superior de Libres la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha. En todo caso, Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres se reservan el derecho analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becario.

10. Otras condiciones

- El becario se obliga a observar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información que, con ocasión de este beneficio, reciba de Fundación Cox México y el Instituto Tecnológico Superior de Libres. Esta obligación de confidencialidad pervivirá a la vigencia de la beca.

11. Datos de carácter personal

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares encontrarás el aviso de privacidad en la siguiente liga: impulsosistem.com/aviso-privacidad.